

# Boletín Oficial

## del Excmo. Ayuntamiento

### de Melilla

#### TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante  
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

#### TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente  
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.164

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense .-Sor Alegría, 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACION  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

17 DE OCTUBRE DE 1991

### ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Expte. núm. 127/91

#### NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente de referencia, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Administrador, con esta fecha, ha dictado lo siguiente:

#### RESOLUCION

- 1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio.
- 2º.- Declarar responsables de la misma a D. Khalid Laarbi Mohamed.
- 3º.- Imponer las siguientes multas:  
A.D. Khalid Laarbi Mohamed, 38.250 Pts.
- 4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de Tres Días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al recibo de esta notificación. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de Quince días hábiles contados a partir de recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los Quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1.981, de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla a 6 de Septiembre de 1991

(1) El Jefe de la Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.